



## AYUNTAMIENTO DE ALBUÑETE

Paseo de la Constitución, 2  
Tfno. 968 66 75 02. Fax. 968 66 76 09  
30190 - ALBUÑETE (Murcia)

---

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN MENOR DE LA GESTIÓN Y LA EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A BAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ALBUÑETE

#### CLÁUSULA 1: OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la explotación del bar de las instalaciones de titularidad municipal destinadas a tal efecto y vinculadas con el funcionamiento del Polideportivo Municipal. La explotación comprenderá el ejercicio de la actividad de bar con las limitaciones que se indiquen en el presente Pliego y en las disposiciones aplicables a la venta de productos en instalaciones de este tipo, definiéndose su objeto con precisión en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dicho contrato se califica como **contrato administrativo especial** de acuerdo con el artículo 19.1 b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, asimismo, avalada dicha calificación por distintos informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, entre los que podemos destacar el Informe 25/2012, de 20 de noviembre de 2012.

#### CLÁUSULA 2: RÉGIMEN JURÍDICO

Este contrato, en tanto que contrato de carácter administrativo, se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

#### CLÁUSULA 3: DURACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá desde el día 1 de julio de 2017 al 31 de agosto de 2017, sin que sea susceptible de prórroga en consonancia con el artículo 23.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### CLÁUSULA 4: CAPACIDAD PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se encuentren debidamente clasificadas.



## AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

Paseo de la Constitución, 2  
Tfno. 968 66 75 02. Fax. 968 66 76 09  
30190 - ALBUDEITE (Murcia)

---

No obstante, de conformidad con el artículo 11.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores o candidatos estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional para los contratos de obras cuyo valor estimado no exceda de 80.000 euros y para los contratos de los demás tipos cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

### CLÁUSULA 5: CANON

El adjudicatario está obligado a satisfacer al Ayuntamiento un **canon mínimo de 118'5 euros (IVA excluido)** por el periodo total de vigencia del contrato, que deberá ser abonado dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva del contrato.

Dicho canon podrá ser mejorado al alza en las propuestas de los licitadores, no siendo admitidas aquellas que no alcancen el precio mínimo fijado en la presente cláusula.

### CLÁUSULA 6: RETRIBUCIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista se retribuirá directamente de los usuarios.

### CLÁUSULA 7: PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

**7.1** Se procederá a la publicación del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como del de Prescripciones Técnicas en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Albudeite (<http://www.albudeite.com/pcontratante> ) desde la fecha de suscripción de dichos Pliegos hasta el 28 de junio de 2017, a efectos de que a quien interese y reúna los requisitos de capacidad referidos en la cláusula 4, pueda presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. Asimismo, se procederá por este Ayuntamiento a solicitar ofertas de al menos tres empresas/personas físicas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, que contendrán en el exterior las identificaciones que se señalan a continuación:

*SOBRE A. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA. Proposición para tomar parte en el procedimiento de licitación del contrato menor para la gestión y la explotación de las instalaciones destinadas a bar en el Polideportivo Municipal de Albudeite 2017.*

*SOBRE B. PROPOSICIÓN ECONÓMICA para tomar parte en el procedimiento de licitación del contrato menor para la gestión y la explotación de las instalaciones destinadas a bar en el Polideportivo Municipal de Albudeite 2017.*

Ambos sobres deberán ir firmados por el licitador o la persona que la represente y con indicación, en su caso, del nombre y apellidos o razón social de la empresa.



## AYUNTAMIENTO DE ALBUÑETE

Paseo de la Constitución, 2  
Tfno. 968 66 75 02. Fax. 968 66 76 09  
30190 - ALBUÑETE (Murcia)

---

7.2 El Sobre "A", contendrá la siguiente documentación numerada:

A) Personalidad jurídica y capacidad de obrar:

1. Personas jurídicas:

La capacidad de obrar de los empresarios personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documentación de constitución y los estatutos en vigor o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos en el Registro Público que corresponda, en su caso y según el tipo de persona jurídica de que se trate.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, así como con justificante de disponer de sucursal abierta en España, todo ello conforme a lo señalado en la cláusula quinta.

2.- Personas físicas:

El licitador que sea persona natural deberá aportar copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

B) Poder de representación o delegación de facultades bastantado: Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de personas jurídicas o de otras personas naturales, deberán presentar escritura pública de representación o delegación de facultades para contratar, que deberá ser bastantada por el Secretario Municipal.

La copia de la escritura deberá ir acompañada de declaración del representante de que la misma está en vigor, así como de copia compulsada del Documento Nacional de Identidad del representante. En el caso de que así se establezca en la legislación aplicable, las escrituras de apoderamiento deberán estar inscritas en el Registro Mercantil o Registro oficial correspondiente.

El bastantado del poder devengará el pago de la Tasa por expedición de documentos administrativos, de conformidad con lo señalado en la Ordenanza Fiscal.

C) Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta. (Anexo I).

D) Dirección de correo electrónico y fax a efectos de realizar las notificaciones.



## AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

Paseo de la Constitución, 2  
Tfno. 968 66 75 02. Fax. 968 66 76 09  
30190 - ALBUDEITE (Murcia)

---

Los documentos a que se refieren los apartados A y B pueden presentarse en original o mediante copia de los mismos autenticada por Notario o cotejada por este Ayuntamiento, en cuyo caso deberá abonarse la Tasa correspondiente.

De conformidad con el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la documentación a que se refieren las letras **A, B y C**, podrá ser sustituida por una **declaración responsable** del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración (Anexo I). En tal caso, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**7.3** El sobre “B” contendrá la proposición económica, de acuerdo con el modelo que figura en el **Anexo II**.

**7.4** Las proposiciones se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Albudeite y serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Albudeite, sito en Paseo de la Constitución, 2, 30190 Albudeite (Murcia), hasta el día 28 de junio de 2017 en horario de apertura al público, esto es, de 9h. a 14h, si bien el plazo máximo para su presentación será a las 12 horas del día miércoles 28 de junio de 2017.

**7.5** Cada licitador podrá presentar una única proposición, no admitiéndose variantes.

**7.6** La presentación de las ofertas presume la aceptación incondicionada, por parte de los contratistas, del contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, sin salvedad alguna, así como la expresa sumisión a la legislación de contratos del sector público.

### CLÁUSULA 8: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá de atenderse a un único criterio, el precio.

Se entenderá por oferta económicamente más ventajosa aquella que sea más elevada respecto de las restantes ofertas que se presenten, mejorando, al alza, el importe del canon a que se refiere la cláusula 5.

### CLÁUSULA 9: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.

**9.1** Comprobados los requisitos de capacidad de los licitadores a que se refieren las cláusulas 4 y 7, se procederá a la adjudicación del contrato a aquel licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa.

La adjudicación tendrá lugar el día 30 de junio de 2017, extremo que será puesto en conocimiento de quien resulte adjudicatario del contrato en esa misma fecha.



## AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

Paseo de la Constitución, 2  
Tfno. 968 66 75 02. Fax. 968 66 76 09  
30190 - ALBUDEITE (Murcia)

---

**La adjudicación del presente contrato queda supeditada a la adjudicación del contrato menor de servicios de la Piscina Municipal del Ayuntamiento de Albudeite.**

9.2 El adjudicatario estará obligado a formalizar el contrato, asimismo, el día 30 de junio de 2017, al que se unirá, formando parte del contrato, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas, debidamente compulsados.

El contrato deberá formalizarse en documento administrativo siendo título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contrato se formalizará en escritura pública dentro del plazo señalado, cuando así lo solicite el adjudicatario, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

No podrá iniciarse el contrato sin su previa formalización.

### **CLÁUSULA 10: PUBLICIDAD**

La adjudicación y formalización del contrato será publicada en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

### **CLÁUSULA 11: EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista está obligado a organizar y prestar el servicio con estricta sujeción a las características establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas y dentro de los plazos señalados en el mismo.

En todo caso, la Administración conservará los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha de los servicios de que se trate.

### **CLÁUSULA 12: PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 210 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ostenta las siguientes prerrogativas:

- a) Interpretación del contrato.
- b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificación del contrato por razones de interés público.
- d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

### **CLÁUSULA 13: JURISDICCIÓN COMPETENTE**

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



## AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

Paseo de la Constitución, 2  
Tfno. 968 66 75 02. Fax. 968 66 76 09  
30190 - ALBUDEITE (Murcia)

---

### ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio/ en nombre o representación de \_\_\_\_\_, según poder bastante vigente al día de la fecha, DECLARA, de forma responsable ante el órgano competente del Ayuntamiento de Albudeite:

PRIMERO: Que D. \_\_\_\_\_, o la Empresa \_\_\_\_\_ en cuyo nombre actúa y el/los Administrador/es de la misma, **no están incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar** de las previstas en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Que D. \_\_\_\_\_ o la Empresa \_\_\_\_\_ en cuyo nombre actúa, **se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social** impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos definidos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Albudeite, en los términos previstos en el artículo 13.1 e), del Real Decreto citado anteriormente.

TERCERO: Estas declaraciones se hacen sin perjuicio de la obligación de justificar documentalmente estas circunstancias en el supuesto de resultar adjudicatario del contrato.

CUARTO: Se autoriza expresamente al Ayuntamiento de Albudeite, para que si procede, se expida e incorpore al expediente la pertinente certificación acreditativa de la situación tributaria del firmante con el Ayuntamiento de Albudeite.

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de contratación al que se refiere la proposición presentada, se firma esta declaración responsable.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.017

Fdo.: \_\_\_\_\_



## AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

Paseo de la Constitución, 2  
Tfno. 968 66 75 02. Fax. 968 66 76 09  
30190 - ALBUDEITE (Murcia)

---

### ANEXO II: MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA

«D./Dña. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, c/  
\_\_\_\_\_, n.º \_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de la  
Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente de  
licitación del contrato administrativo especial para la explotación de las instalaciones  
destinadas a bar en el polideportivo municipal de Albudeite, hago constar que **conozco los  
Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente**, tomando parte de la  
licitación y **comprometiéndome a llevar a cabo el objeto contrato previo abono del  
canon de \_\_\_\_\_ euros (euros IVA)\***.

Las notificaciones en relación a la presente licitación y a todos los efectos que de la misma  
se deriven, deberán practicarse en calle \_\_\_\_\_, n.º \_\_, teléfono  
\_\_\_\_\_ a la personal de D./Dña., \_\_\_\_\_  
Fax/Correo electrónico para las notificaciones \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_».

\*Se hará constar el precio del contrato (sin IVA) y asimismo el IVA que figurará como  
partida independiente.



## AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

Paseo de la Constitución, 2  
Tfno. 968 66 75 02. Fax. 968 66 76 09  
30190 - ALBUDEITE (Murcia)

---

### ANEXO III: DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,  
domicilio en calle \_\_\_\_\_ y provisto del DNI/NIF  
nº \_\_\_\_\_ en nombre propio o en representación de la  
empresa \_\_\_\_\_ DECLARO: (marcar lo que proceda)

- Que ostento poder suficiente para representar a la empresa \_\_\_\_\_.
- Que la Escritura de constitución de la empresa a la que represento está inscrita en el Registro Mercantil de \_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_, Folio \_\_\_\_\_, Hoja \_\_\_\_\_.
- Que ni la empresa a la que represento, ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Que la empresa a la que represento está dada de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas, ha presentado las declaraciones y efectuado el ingreso sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados, en su caso, o de las retenciones a cuenta de ambos del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R.D. 1913/1978, de 8 de julio.
- Que la empresa a la que represento está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, de la CCAA y del Ayuntamiento de Albudeite.
- Que la empresa a la que represento está inscrita en la Seguridad Social y al corriente en el pago de cuotas y demás deudas. Asimismo, los trabajadores están afiliados y dados de alta.
- Que se comprometo a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2 \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_.